

BANCO DE ESPAÑA

16494 RESOLUCION de 23 de junio de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 23 de junio de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	129,673	129,933
1 ECU	149,215	149,513
1 marco alemán	76,144	76,296
1 franco francés	22,660	22,706
1 libra esterlina	190,749	191,131
100 liras italianas	8,453	8,469
100 francos belgas y luxemburgueses	370,654	371,396
1 florín holandés	67,906	68,042
1 corona danesa	19,901	19,941
1 libra irlandesa	186,003	186,375
100 escudos portugueses	80,447	80,609
100 dracmas griegas	55,906	56,018
1 dólar canadiense	101,308	101,510
1 franco suizo	85,621	85,793
100 yenes japoneses	117,831	118,067
1 corona sueca	16,902	16,936
1 corona noruega	18,050	18,086
1 marco finlandés	22,854	22,900
1 chelín austríaco	10,819	10,841
1 dólar australiano	87,659	87,835
1 dólar neozelandés	69,764	69,904

Madrid, 23 de junio de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

16495 RESOLUCION de 26 de mayo de 1993, de la Dirección de Administración y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la homologación concedida a la cocina marca «Timshel», modelo 530-CR, a la cocina de la misma marca, modelo 541-CR, fabricada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima», en Orduña (Bizkaia).

Recibida en la Dirección de Administración y Seguridad Industrial la solicitud presentada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» («Somol, Sociedad Anónima»), con domicilio social en Orduña, Territorio Histórico de Bizkaia, calle La Pau, número 8, para la ampliación de la homologación concedida a la cocina marca «Timshel», modelo 530-CR, a la cocina de la misma marca, modelo 541-CR, fabricadas por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» («Somol, Sociedad Anónima»), en Orduña (Bizkaia);

Vista la Resolución de 31 de agosto de 1992, de la Directora de Administración Industrial, por la que se proroga la homologación de la cocina marca «Timshel», modelo 530-CR, fabricada por «Somol, Sociedad Anónima», en Orduña (Bizkaia), con la contraseña de homologación CEH-0013 P;

Considerando que la nueva cocina modelo 541-CR consiste en introducir en el modelo anterior 530-CR un quemador más, así como acoplarle un armario para contener la botella de gas;

Resultando que el Laboratorio AMT de Tres Cantos, de Madrid, mediante informe técnico número G920092, ha hecho constar que el nuevo modelo de cocina 541-CR cumple las especificaciones actualmente establecidas en el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos que utilizan gas como combustible y sus instrucciones técnicas complementarias MIE-AG-6 y MIE-AG-9, aprobadas por Orden de 7 de junio de 1988;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya ampliación de homologación solicita,

Esta Dirección de Administración y Seguridad Industrial, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial, ha acordado ampliar la contraseña de homologación CEH-0013 P a la cocina marca «Timshel», modelo 541-CR, fabricada por «Somol, Sociedad Anónima», en Orduña (Bizkaia), disponiendo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 26 de enero de 1995 y definiendo como características las que figuran en las fichas técnicas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración y Planificación en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 26 de mayo de 1993.—La Directora de Administración y Seguridad Industrial, María Luisa Fuentes Alfonso.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

16496 CORRECCION de errores, Decreto 48/1993, de 25 de febrero, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de conjunto histórico, la zona antigua de Baiona (Pontevedra) («Diario Oficial de Galicia» número 73, de 20 de abril de 1993).

Advertido error en el citado Decreto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 86 del 10 de abril de 1993, es necesario hacer la siguiente corrección:

En la página 10516, a partir de «Edificaciones en línea en el lugar de Sabarís», debe continuar como sigue, hasta el final:

Casas de la calle General Franco, números 7, 9, 21, 27, 29, 59 y 61, incluidas las fincas y muros de cierre y además el antiguo número 61.

Casas en la calle Puerta del Sol (Puente Viejo), números 1, 11, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 35, 37, 71, 73, 77 y 81.

Puente Viejo en la Puerta del Sol.

Casa en la calle Puerta del Sol (Puente Viejo) números 7, 9, 10, 12, 14, 16 y 24.

Edificaciones en la plaza María Carabal y mercado de Sabarís:

Casas números 125, 127, 131, 133 y 135, enfrente al mercado de Sabarís.

Casas números 7, 10, 12, 13, 15, 21 y 23.

Lavadero público.

Casa número 35 de la calle Viso de Calvo.

Mercado de Sabarís.

Puente viejo frente al mercado.

Edificaciones de Santa Cristina de A Ramollosa: Casas en hilera en la calle Julián Valverde:

Casa número 1 (en ruinas), 3 y 5.

Casa número 11 (ferreteria Cruz Roja).